



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2025/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 13 de febrero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA DE HUACHIPA.

VISTO:

El Memorándum N° 021-2025-OGRH-OGAF/MCPSMH de fecha 04 de febrero del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y el Memorándum N° 121-2025-GM/MCPSMH de fecha 13 de febrero del 2025, de la Gerencia Municipal respecto a la encargatura de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 128° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que establece que "Las municipalidades de los centros poblados son órganos del gobierno local, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, los incisos 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Atribuciones del Alcalde a la letra dice: son atribuciones del alcalde, Inc. 6: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

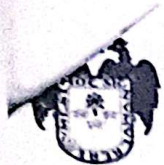
Que, mediante Memorándum N° 021-2025-OGRH-OGAF/MCPSMH de fecha 04 de febrero del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye: "(...) mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2024/MCPSMH de fecha 28 de noviembre del 2024, en el cual se programa su descanso físico vacacional, (...) uso vacacional (...) 14/02/2025 al 28/02/2025 (...) FRANCISCA ARAUJO VALLES (...)".

Que, con Memorándum N° 121-2025-GM/MCPSMH de fecha 13 de febrero del 2025, la Gerencia Municipal solicita: "(...) En ese sentido, se solicita elaborar las resoluciones de encargatura temporal por el tiempo que dure las vacaciones a los siguientes funcionarios (...) Lic. LIZANDRO BERNABE AMANQUI SANDOVAL encargado de la OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DEL 14-02-2025 al 28-02-2025 en adición a su cargo (...)";

ESTANDO ASÍ A LO EXPUESTO Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 39° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR al Lic. LIZANDRO BERNABE AMANQUI SANDOVAL en el cargo de empleado de confianza de la OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa, conforme lo establece el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) – MCPSMH, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, en adición a sus funciones, con las atribuciones y responsabilidades de Ley que otorga el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2024-MCPSMH, de fecha 03 de setiembre del 2024, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 11 de



MUNICIPALIDAD DEL C.P. SANTA MARÍA DE HUACHIPA
ALCALDÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2025/MCPSMH

octubre del 2024, a partir del 14 de febrero del 2025 hasta el día 28 de febrero del 2025, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal y/o disposición de igual o inferior jerarquía que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad del C.P.
Santa María de Huachipa
Abg. Juan Jesús Molina Dupuy
Secretario General


MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA

COPIA
Municipalidad C.P.
Santa María de Huachipa
SECRETARÍA
Que el documento es copia del original que se encuentra en la oficina de la Alcaldía.
VÁLIDO PARA FINESES LEGALES
FECHA: 14/02/2025
ABG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY
SECRETARIO GENERAL